

ALFONSO CAPITÁN DÍAZ

REPUBLICANISMO Y EDUCACIÓN
EN ESPAÑA
(1873-1951)

2002

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
I. TRADICIÓN LIBERAL Y PRELIMINARES DEMÓCRATAS DE LA EDUCACIÓN REPUBLICANA	17
Revoluciones burguesas e instrucción pública	17
«Manifiestos» de 1849, 1854 y 1865	24
Política educativa del «sexenio» (1868-1873)	31
II. EDUCACIÓN REPUBLICANA. IDEAS Y PRINCIPIOS	47
Progreso, historia y educación	47
La dialéctica «reacción/revolución». Pi y Margall	48
La fórmula del progreso en Castelar: escuela demócrata/escuela doctrinaria	53
El progreso social en Salmerón: del krausismo al positivismo evolucionista	55
Emancipación de la clase trabajadora. Fernando Garrido	62
Libertad de ciencia y escuela laica	64
Universalidad y extensión de la enseñanza	68
Instrucción primaria obligatoria y gratuita	77
Descentralización y Federalismo	81
III. POLÍTICA EDUCATIVA DE LA I REPÚBLICA ESPAÑOLA	87
Las reformas posibles y los Proyectos	87
Decreto de 2 de junio	89
Decreto de 3 de junio	90
Proyecto de Constitución Federal de la República Española (1873) .	93

Proyecto de Ley de 18 de agosto	96
No sólo intentos baldíos	99
IV. PROCESO DE IDENTIDAD DE LOS SUPUESTOS EDUCATIVOS REPUBLICANOS CON LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA (1876-1897)	105
El artículo 12 de la Constitución de la Monarquía Española (1876) ..	105
La instrucción pública en las Cortes canovistas (1876-1881)	108
Entre la Institución Libre de Enseñanza y el Ateneo madrileño	111
Coyuntura liberal e institucionismo pedagógico	116
Las restricciones de libertad de enseñanza (1884-1885)	120
La tendencia al «estatismo» docente	126
Ante la reforma escolar: la segunda enseñanza	129
V. EN TORNO AL 98. REPUBLICANISMO HISTÓRICO, REGENERACIONISMO Y EDUCACIÓN (1898-1903)	139
Los republicanos y la «regeneración» por la escuela	139
Europeización y tradición hispana	145
Igualdad social y educación nacional	149
Por la reforma de las instituciones docentes	154
VI. HACIA EL NUEVO REPUBLICANISMO. DISYUNTIVA PEDAGÓGICA: «RADICALES» Y «REFORMISTAS»	163
«Unión Republicana» (1903): «radicales» y «gubernamentales»	163
La tendencia republicana «radical» y la pedagogía «blasquista»: entre la Universidad Popular y la novela social	164
Republicanismo «gubernamental» y «reformismo»	175
Partido Radical (1908). Las «Bases» de H. Giner de los Ríos	180
Partido Reformista (1912)	183
Años de crisis (1917-1923), tiempo de programas y proyectos educativos	194
VII. PRECEDENTES CONSTITUTIVOS DE LA ESCUELA ÚNICA REPUBLICANA	205
Introducción	205
«Institución Libre de Enseñanza» / «Escuela nueva»	209
La «escuela única» alemana (<i>Die Einheitsschule</i>)	220
La «escuela única» francesa (<i>L'école unique</i>)	224
La «escuela única» soviética	226
Hacia la escuela única española (1931): la vía republicana-socialista	235

VIII. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA	241
14 de abril de 1931	241
Durante el «Gobierno Provisional»	245
a) Maestros Nacionales y Catedráticos de Institutos	247
b) Formación del magisterio primario	249
c) El Consejo de Instrucción pública y Consejos de primera enseñanza	251
Propósitos y realidades	253
El artículo 48 de la Constitución republicana (1931). La escuela única	255
Ministerio de Fernando de los Ríos	263
Bienio radical-cedista. Ministerio de Filiberto Villalobos	276
Frente Popular	282
Cifras y cálculos	286
IX. PEDAGOGÍA Y PEDAGOGOS DEL EXILIO REPUBLICANO EN AMÉRICA.....	289
Escuela y cultura en la zona republicana durante la guerra civil española (1936-1939)	289
El exilio: At spes non facta	302
Criterios de verdad y otras «razones»	309
México	311
Filosofía y educación	317
De la ciencia pedagógica y el método escolar.....	322
Del fundamento bio-psíquico y socio-cultural de la educación	327
Instituciones docentes españolas. Instituto «Luis Vives» de México (1939).....	334
Colegio Madrid (1941)	335
Academia Hispano-Mexicana (1940).....	336
Instituto Hispano-Mexicano Ruiz de Alarcón (1939).....	337
Colegios «Cervantes» (1940)	338
Argentina	340
Teoría e historia de la educación y de la escuela	344
Psicopedagogía y orientación profesional.....	350
Sociedad, cultura y educación	353
El Caribe Hispano: Cuba, Puerto Rico y República Dominicana	354
El «freinetismo» de H. Almendros	355
Temperamento, carácter y personalidad o la incidencia del tono vital en el proceso educativo. Gustavo Pittaluga	358

En tránsito puertorriqueño	360
Fernando Sainz y la escuela dominicana	361
Estados Unidos de Norteamérica	362
Colombia y Venezuela	365
Chile.....	372
BIBLIOGRAFÍA	375

PRÓLOGO

El pensamiento pedagógico republicano en España asumió desde sus primeros pasos la tradición liberal, doceañista y progresista, sobre instrucción pública y la actualizó con otras doctrinas foráneas, viejas y nuevas, que hablaban de progreso, libertad de enseñanza, derecho a la educación, instrucción gratuita y obligatoria, educación de la mujer, emancipación de las clases sociales trabajadoras y marginadas, descentralización... En la historia de la pedagogía republicana se dejaron sentir las doctrinas «ilustradas» y liberales sobre el progreso y la evolución, las tesis krausistas y positivistas en torno al ideal de la humanidad, las «lecturas» sociales y culturalistas de los neokantianos, las presencias permanentes de la ILE y de la Escuela Nueva europea...

Cuando el republicanismo español se empeñó de modo preferente en adoptar actitudes «irónicas» —*anti*, «en contra» del *status* escolar vigente— aún con ser necesarias, no llegó a mostrar su verdadero talante pedagógico. En los momentos, coyunturales o no, en que los republicanos ensayaron el sentir democrático y social de su ideario, quedó patente el afán bienintencionado de crear una escuela nueva, urdida de libertad, igualdad, convivencia, progreso... adecuada a la estructura política y civil que proponían para la sociedad española de finales del siglo XIX. Al replegarse al discurso de la Institución Libre de Enseñanza aportaba su mensaje más valioso sobre educación. Pero, si por razones políticas el republicanismo hubo de elegir como compañeros de viaje otros *ismos*, radicales y populistas, jacobinos y empecinados, el doctrinario educativo cedió en genuidad y sus señales de identidad se desfiguraron al confundirse con aquellos: los reflejos republicanos marcaron, en efecto, distintas incidencias en Marcelino Domingo que en Fernando de los Ríos, o que en Filiberto Villalobos, todos ellos Ministros de Instrucción Pública durante la II República española.

La idea de *libertad de enseñanza* en el pensamiento republicano transcurría por la encrucijada dialéctica de «libertad de» / «libertad para»: lo primero significó «no dependencia», «no dominación» (por activa y por pasiva) «no interferencia» de los poderes públicos o de cualquier otra autoridad absoluta; lo segundo —*libertad para*— la facultad de cada individuo de ser y actuar por sí mismo como sujeto responsable de conducta, elegida y querida por su propia razón vital. La libertad de cátedra evolucionaría de la noción de independencia de doctrina y ciencia, con respecto al Estado y a la Iglesia, a la facultad de indagación y docencia de la verdad misma sin restricción alguna. La escuela laica, neutral, bajo el rótulo de *escuela única*, tendía a ser por antonomasia escuela libre, aunque aquella reforzase su vinculación al Estado republicano.

El principio de *igualdad* referido a la educación fue consustancial al orden democrático: todo ciudadano tiene derecho a la instrucción y a los grados de enseñanza —incluidos los que corresponden a párvulos y adultos— a que por su capacidad, vocación, y esfuerzo pueda acceder. La escuela republicana —*única* (o unificada) (art. 48 de la *Constitución* de 1931)— atenderá por igual a los alumnos cualesquiera que sean su procedencia y estamento social, su nivel económico, cultural, ideológico, credo y costumbres. Y con el de igualdad, los principios de obligatoriedad y gratuidad, coeducación, uniformidad del mensaje pedagógico (contenidos y métodos; actitudes y valores...) y equiparación «relativa» de la escuela pública y la privada. No resultó fácil encontrar el modelo *único* de escuela «oficial» durante la II República española dada la diversidad de sus corrientes endógenas constitutivas: a) la escuela propiamente republicana, afín a la «institucionista», con vocación popular, continuaba pendiente sobre todo de la necesidad de una educación integral y humanista del alumno (valores sociales, cívicos, éticos, intelectuales, físicos...) de la mejor formación del maestro, de la organización escolar y metodología...; b) la escuela «socialista» incorporaba elementos de la educación nueva europea y algunos principios del día a día de la ILE y del Museo Pedagógico, e insistía, además, en aspectos políticos y sociales de la formación cultural y profesional del proletariado; c) las escuelas «racionalistas» y «libertarias» de ascendencia anarquista y cenetista debatían sus «modelos» en la ambivalencia de la utopía «idealista» y la escuela «científica y realista», aunque la mayoría de ellas apelasen como denominador común a la «escuela moderna».

El principio de *extensión educativa y cultural* cierra el fundamento triádico de la pedagogía republicana. Integró como directrices nocionales: el carácter socializante de toda instrucción; el acercamiento entre los distintos, hasta contrapuestos, grupos sociales por la escuela; la apertura de los diferentes estamentos o clases socioeconómicas por la educación, que permitiría transformar una sociedad masificada en comunidad convivencial, tejida y creadora de valores humanos; y, en fin, la vieja idea republicana de «escuela democrática» que entrañaba el progre-

so, la libertad, los derechos humanos, la participación del pueblo en el quehacer político... y presentía una sociedad sin castas ni color, sin caciques ni esclavos, sin monólogos ni silencios, sin subculturas marginadas. Faltó, sin embargo, la puesta en práctica de tales principios en toda su plenitud; y abundaron las divergencias y lejanías entre los agentes educativos, de cultura, y el pueblo. La elite intelectual y de poder no bajó desde sus sitios —cátedras, tribunas de opinión, escaños parlamentarios, administración educativa, sillones académicos...— a la gente; y cuando lo intentó —campanas de alfabetización, «extensiones universitarias», «misiones pedagógicas», bibliotecas y cátedras «populares» y ambulantes...— declinó en no pocas ocasiones a «paternalismos pedantes y eruditos» o a actitudes populistas y demagógicas, que creaban distancias y restaban eficacia a sus afanes. Denunciaron, eso sí, la ignorancia secular del pueblo, las insuficientes y malas escuelas, el atraso cultural de la nación, las desigualdades de la escuela pública con la privada, la discriminación en la enseñanza por razones, sociales, económicas, de credos, y otros condicionamientos...

Este libro, tercer tomo de un tríptico, acoge en sus páginas lo más interesante de lo que se ha tratado en los dos anteriores —sobre *La primera República española (1973)* y *Entre Repúblicas (1874-1931)*— con la intención de procurar al lector una visión íntegra y general del pensamiento y obra pedagógica republicana. La fecha de 1951, con la que se cierra el periodo, objeto de nuestro estudio, es la de la dimisión real del gobierno republicano en el exilio, presidido por Álvaro de Albornoz; fue la respuesta decepcionada ante la resolución de la ONU (noviembre, 1950) favorable a la apertura de relaciones de los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas con España. Los afanes y esperanzas de los exiliados fueron desvaneciéndose a partir de entonces. Y todo comenzó a ser distinto.